

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

atendiendo a los principios de mérito y capacidad en relación al puesto docente que se ofrece

CONFORME AL ARTÍCULO 60 LODE

1. Titulación legalmente exigida para ocupar la plaza convocada (condición indispensable para acceder al proceso de selección)
2. Perfil acorde al Proyecto Educativo del Centro (entrevista personal y/o cuestionario)
3. Titulación en Idiomas
4. Otras titulaciones especializadas:
 - a. Ciencias religiosas, DECA u otros
 - b. Grados en otras titulaciones
 - c. Doctorado
 - d. Máster
 - e. Otras titulaciones de idiomas
5. Formación complementaria
6. Experiencia docente acreditada
7. Publicaciones, premios extraordinarios, otros méritos

En Consejo Escolar el 18 de agosto de 2021